

<i>LA UTOPIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER VIUDA ANTE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL</i>	83
<i>Emma Emelina Aguilar Guerrero</i>	
 <i>PRÓLOGO</i>	84
 <i>INTRODUCCIÓN</i>	85
 <i>CAPÍTULO I</i>	
<i>LOS DERECHOS DE LA MUJER</i>	86
<i>I.1.- MARCO CONCEPTUAL</i>	86
<i>I.1.1.- Concepto de Derechos Humanos</i>	86
<i>I.1.2.- Concepto de "Mujer"</i>	86
<i>I.2.- BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN MÉXICO</i>	87
<i>I.3.- MARCO LEGAL DE LA MUJER EN MÉXICO A TRAVÉS DE LA HISTORIA</i>	88
 <i>CAPÍTULO II</i>	
<i>LA MUJER VIUDA ANTE EL ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR</i>	90
<i>II.1.- Desarrollo del tema</i>	90
 <i>CAPÍTULO III</i>	
<i>LA PROBLEMÁTICA DE MUJER VIUDA ANTE EL RECLAMO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL DE CUJUS</i>	91
<i>III.1.-Desarrollo del tema</i>	91
<i>III.1.2.- Experiencia Personal</i>	93
 <i>CAPÍTULO IV</i>	
<i>LA MUJER VIUDA ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LA BÚSQUEDA DE EMPLEO</i>	95
<i>IV.1.- Desarrollo del tema</i>	95
 <i>CONCLUSIONES</i>	96
 <i>PROPUESTAS</i>	98
 <i>BIBLIOGRAFÍA</i>	99

LA UTOPIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER VIUDA ANTE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL

Emma Emelina Aguilar Guerrero

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, MAYO DEL 2000

“Volví (mal dije, pues nunca cesé); perseguí, digo, a la estudiosa tarea (que para mi era descanso en todos los ratos que sobraban a mi obligación) de leer y más leer, de estudiar y más estudiar, sin más maestro que los mismos libros.

...todo ha sido acercarme más al fuego de la persecución, al crisol del tormento, y ha sido con tal extremo que han llegado a solicitar que se me prohíba el estudio.

Una vez lo consiguieron con una prelada muy santa y muy cándida que creyó que el estudio era cosa de la Inquisición y me andó que no estudiase. Yo la obedecí...(pero) no lo pude hacer, porque aunque no estudiaba en los libros, estudiaba en todas las cosas que Dios crió, sirviéndome ellas de letras, y de libro, toda ésta máquina universal.

Nada veía sin reflejar; nada oía sin consideración, aun en las cosas más menudas y materiales; porque como no hay criatura, por baja que sea, en que no se conozca el me fecit Deus, no hay alguna que no pame el entendimiento, si se considera como se debe”

Sor Juana Inés de la Cruz, 1691.

En realidad, tengo múltiples motivos por los cuales decidí abordar el presente tema para la elaboración de éste ensayo. Y es que, es tan fuerte el coraje que existe en mi ser y tan grande la impotencia que experimento día a día para poder evitar tantas injusticias que se suscitan a mí alrededor, por lo que la mejor manera de expresarlos es a través de estas líneas.

Yo fui una de las tantas víctimas de la deshonestidad y falta de valores que tienen infinidad de personas que le dan la espalda a las mujeres viudas cuando éstas piden apoyo y orientación para efecto de conocer los derechos que les corresponden a raíz de la muerte de su esposo. En efecto fui la menor hija huérfana de seis hermanas, cuyo único sustento de subsistencia en aquella época fue mi madre, a la cual admiro y respeto por su gran valor al enfrentarse a toda una serie de problemas siempre con la frente en alto y saliendo avante de todos ellos, porque hay que reconocerlo, las mujeres podemos soportar más fácilmente el sufrimiento que los hombres, sobre todo si se trata de la pérdida del cónyuge, y más aún si existen hijos, los cuales se convierten en el principal motivo para vivir.

Pero no sólo a este problema se enfrentan las mujeres viudas, existe una diversidad entre los cuales destacan por su importancia y trascendencia, el desempleo, la crítica de la sociedad y de las familias de ambos cónyuges ante su conducta, la falta de oportunidades que faciliten a estas mujeres satisfacer las necesidades de sus menores hijos, el desequilibrio psicológico que experimentan y que no pueden desahogar para no perjudicar a sus hijos, la exclusión de los grupos sociales, el descuido que experimenta la madre tanto en su propia persona como en su estado emocional ante la necesidad de darle prioridad a sus hijos; en fin, existe una serie de situaciones que tiene que vivir una madre viuda, que sólo se puede pensar que en realidad todo lo que se habla de los derechos humanos y de la protección a las mujeres es una simple utopía.

Definitivamente, el gobierno ha descuidado enormemente a este sector, porque tal vez existen los ordenamientos protectores a sus derechos, pero éstos no son difundidos de manera que cualquier mujer pueda conocerlos, independientemente de su grado de estudios y condición social.

Por otra parte, resulta un poco difícil encontrar información sobre el tema que se aborda, toda vez que es muy cierto, que este es un problema más social que legal o doctrinal, ya que los abusos y las injusticias se dan en todo momento y en todo grupo social.

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo, tiene como tema central de estudio, los derechos de la mujer viuda ante el entorno social, los cuales resultan ser una simple utopía, ya que la realidad es completamente contraria a la subjetividad de las normas legales que tienen como tarea regular y proteger los derechos derivados de la muerte de un trabajador. Para el desarrollo de esta obra, he dividido los temas que deseo tratar, en cuatro capítulos. El primero de ellos se titula "LOS DERECHOS DE LA MUJER", en él expongo los conceptos esenciales del tema, tales como DERECHOS HUMANOS Y MUJER, de igual forma abordo el sub-tema denominado "BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN MÉXICO", en el cual hago hincapié en la época histórica a partir de la cual la nación mexicana reconoció los derechos de la mujer, entre los cuales figuran la igualdad y el derecho a votar, así como el ser electas en cargos públicos. Dentro de este mismo capítulo, abordo el tema denominado "MARCO LEGAL DE LA MUJER EN MÉXICO A TRAVÉS DE LA HISTORIA", cuyo contenido es de gran trascendencia e importancia, toda vez que describo la evolución del status jurídico de la mujer a partir de las épocas primitivas, para continuar mencionando los diversos logros que se han adquirido a través del tiempo, sobre el reconocimiento y legalización de los derechos de la mujer en diversos ordenamientos jurídicos, mismos que se encuentran vigentes en nuestro derecho positivo.

En este orden de ideas, continúo con el CAPÍTULO II, denominado "LA MUJER VIUDA ANTE EL ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR", en el cual expongo una serie de problemas a los cuales se tiene que enfrentar la mujer viuda, originados, entre otras cuestiones, por los convencionalismos y críticas tanto sociales como familiares. Continúo con el CAPÍTULO III, el cual trata sobre "LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER VIUDA ANTE EL RECLAMO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL DE CUJUS", dentro del cual se hace referencia a la serie de problemas y arbitrariedades a las que se enfrenta la mujer viuda ante el reclamo de los derechos laborales derivados de la muerte de su marido, exponiendo en este apartado una EXPERIENCIA PERSONAL., que he vivido hasta estos momentos. Por último, el CAPÍTULO IV, trata sobre el tema de "LA MUJER VIUDA FRENTE AL PROBLEMA DE LA BÚSQUEDA DE EMPLEO", en el cual hago mención sobre la enorme dificultad que enfrentan las mujeres viudas para conseguir empleo, así como la falta de atención que ha prestado nuestro gobierno para satisfacer esta necesidad imperante de las mujeres viudas.

De esta manera culmino con la exposición del presente ensayo, no sin antes establecer mis CONCLUSIONES y formular mis PROPESTAS, respecto de las cuales quisiera en gran medida poder contribuir a llevarlas a cabo, a fin de que *"Los derechos de la mujer viuda, dejen de ser una simple utopía"*.

CAPÍTULO I

LOS DERECHOS DE LA MUJER

I.1- MARCO CONCEPTUAL.

I.1.1.- Concepto de Derechos Humanos.

Los DERECHOS HUMANOS, han sido definidos de manera universal como: Las **“Facultades y prerrogativas propias de todos los hombres.”**

En 1948, La Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó el texto de la declaración universal de los derechos humanos. El propósito de esta declaración, tal y como se expresa en su preámbulo, es el de servir como norma común de aplicación para todos los pueblos y naciones. En el cuerpo de la declaración se expone que todos los seres humanos nacen libres y son iguales en dignidad y derechos. Cada ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal.¹

Los derechos y libertades que se definen en la declaración, no deberán ser denegados a nadie, bajo pretexto de sexo, edad, raza, nacionalidad o condición.

I.1.2.- Concepto de “Mujer”.

Ser humano perteneciente al sexo femenino, al que corresponden, en la pareja humana, las importantes funciones de la maternidad y la de la esposa y compañera del hombre, y se distingue, además, de éste por ciertas características secundarias. Tiene menos fuerza muscular, su capacidad respiratoria es inferior y su sangre es menos rica en glóbulos rojos. Sin embargo, las investigaciones han demostrado que los dos sexos tienen la misma capacidad mental, aunque en la mujer, privan las reacciones de tipo emocional. Por esta misma razón las mujeres generalmente se interesan más por los problemas sociales que por los científicos. Pero los estudios avanzados revelan que las diferencias psicológicas entre los dos sexos, parecen deberse en gran parte, a las influencias sociales ejercidas sobre el individuo en desarrollo desde la primera infancia hasta la madurez.²

Aquella situación de inferioridad, creada por la debilidad física de la mujer, es suprimida radicalmente por el desarrollo de la técnica.



¹ ENCICLOPEDIA ILUSTRADA, CUMBRE, Tomo IX , pág.395
² Op. Cit. Tomo IX. Pág. 393

I.2.- BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN MÉXICO.

La Revolución Mexicana iniciada en 1910, no sólo se propuso derrumbar el régimen de la dictadura porfiriana, liberar a los peones esclavizados de las haciendas y otorgar derechos a los obreros de fábricas y talleres, sino también conseguir como uno de los objetivos urgentes del movimiento popular, el **reconocimiento de los derechos de la mujer.**

Como producto de las luchas del pueblo mexicano y de sus más lúcidos exponentes, se ha logrado incluir en reformas a los derechos civil, constitucional y laboral, además de diversos ordenamientos jurídicos que le otorgan ciertos derechos a la mujer mexicana, que le confieren un papel importante en el desarrollo económico, político y social del país. Pero es evidente que en lo referente al problema de la mujer, no estriba sólo en la conquista del derecho, pues su importancia y profundidad rebasan con mucho al aspecto jurídico del problema.

A más de ochenta y nueve años de nuestra gesta revolucionaria, a finales del presente siglo, se han alcanzado objetivos importantes para la mujer que aún en infinidad de agrupaciones sociales y políticas se han denominado logros del sector femenino, título dado a más de la mitad de la humanidad.

Actualmente nos encontramos ante profundas transformaciones que va experimentando día a día la sociedad mexicana, en la que se reconocen derechos a importantes sectores de la población, el lugar que ocupan las mujeres en una sociedad como la nuestra no debe por ningún motivo quedar en el rezago.

La mujer conforma un importante sector de la economía nacional, la mujer obrera, la maestra, la estudiante, la mujer campesina, el ama de casa; son actividades importantes para la transformación social.

Por ello debemos pronunciarnos por una atención más acorde a las necesidades del género femenino, atención que no sólo debe quedar plasmada en publicaciones que reconozcan sus derechos; sino además que la legislación sea más acorde a los tiempos actuales.

La mujer tiene que ser liberada de las limitaciones a las que actualmente se encuentra atada, debe gozar de una protección legal que responda a sus verdaderas necesidades y derechos, no debe seguir siendo considerada únicamente como un instrumento de reproducción humana o de atención al núcleo familiar.

No hay ni puede haber democracia en donde las mujeres no tienen los mismos derechos que el hombre, y en donde, en consecuencia, la vida social en todos sus aspectos no está constituida y dirigida por hombre y mujeres sin distinción.

La democracia sólo para hombre es bárbara e incompleta.

La mujer mexicana al disfrutar de sus derechos económicos, políticos y sociales, al lado de los hombres, no será un instrumento de los enemigos del avance y el progreso, sino una poderosa compañera en la lucha secular por construir una patria más generosa y justa para nuestro pueblo.³

I.3.- MARCO LEGAL DE LA MUJER EN MÉXICO A TRAVÉS DE LA HISTORIA.

El papel de la mujer dentro de las instituciones jurídicas ha tenido cambios importantes, los cuales se han suscitado paulatinamente a lo largo de la historia.

En la época primitiva, la mujer gozaba de un estatus preferencial. Ésta etapa se caracterizó por la existencia de la llamada PROMISCUIDAD SEXUAL, a la que le siguió la aparición de la FAMILIA CONSANGUÍNEA, para pasar posteriormente a la existencia de la familia PUNALUA, las cuales se distinguen por el hecho de que la mujer disfrutaba de una posición social adecuada que llegaba a constituir un matriarcado, lo cual se originó entre otras cosas, a raíz de que el parentesco sólo podía comprobarse por parte de la madre, además de que la economía de la familia giraba en torno a ella, ya que se dedicaba a la conservación del fuego, la recolección y preparación de alimentos. La fabricación de utensilios y recipientes, fue trabajo que correspondió fundamentalmente a las mujeres, quienes además transmitían a sus hijos el aprendizaje.

El primer cambio que podemos comprobar en la esfera humana, es el paso de una sociedad económica fundada en la recolección de frutos y en la caza, a una sociedad sedentaria que pide a la tierra una producción más intensa y racionalizada a través del cultivo agrícola.

El segundo cambio, fue obra de los hombres y se caracterizaba por la utilización del animal de tiro (arado y carro de ruedas) y del viento (molino y barco de velas), necesario para la producción agrícola y de transporte. El varón reemplaza a la mujer como agente de producción al hacerse sedentario.

El hecho de que el hombre deje de ser nómada, se fije en la tierra y se entregue a la producción agrícola o ganadera, tiene influencia en el tipo de familia llamada

³ Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, *DERECHOS HUMANOS, REFLEXIONES*, México, 1993, p.p.339

patriarcal, la cual da origen al tipo de familia MONOGÁMICA, y es el tipo de familia que perdura en nuestros medios rurales.

De esta manera, el régimen de familia se transforma de un matriarcado, donde el centro de atención económica, social y familiar era la mujer; a un patriarcado, donde a la mujer se le calificó como cosa, subordinada a la tutela familiar; así continuó como educadora de sus hijos y realizadora de los quehaceres domésticos, sin tener derecho alguno desde el punto de vista jurídico ni político, toda vez que no podía emitir su sufragio, ni menos aún tener un cargo político dentro de la estructura del gobierno que regía en esa época.

Con estas realidades que vivió la mujer a través de la historia, fue coraje y deseos de luchar por una igualdad jurídica junto al hombre.

Uno de los avances más importantes se dio en nuestra Carta Magna de 1917, en su artículo 34, en el año de 1952, siendo el Lic. Adolfo Ruíz Cortinez, presidente de la República Mexicana, quién envió al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma a dicho artículo Constitucional, en la que se propone la concesión de derechos políticos de la mujer mexicana.

El artículo 34 contempla como precepto importante, la Ciudadanía femenina que se otorgó gracias a la reforma de la Suprema Ley, publicada en el Diario Oficial el 17 de Octubre de 1953. De esta manera, México formó parte de las naciones que sitúan a la mujer en un plano de igualdad respecto con el hombre en los derechos políticos, haciendo justicia a su labor, pues se comparten todas las tareas constitutivas de la patria.

Al respecto, el Estado de San Luis Potosí fue el primero que concedió a la mujer el derecho de votar y ser electa para cargos públicos mediante un decreto expedido el 13 de Julio de 1923.

Por otro lado, el Lic. Luis Echeverría Álvarez promovió ante las Cámaras del H. Congreso de la Unión una trascendente iniciativa de reformas de la Constitución General de la República, en la que se establece en el máximo nivel jurídico la igualdad del hombre y la mujer ante la Ley; además de éstas disposiciones contenidas en el artículo 4º Constitucional, se hicieron reformas y adiciones a los artículos 30 y 123 Constitucionales.

Al mismo tiempo, se reformaron las leyes de población de nacionalidad y de naturalización, así como del trabajo; leyes civiles, de procedimientos civiles y también el Código de Comercio, lo que completó la revisión de los ordenamientos jurídicos que en alguna forma limitaban la participación igualitaria de la mujer en la vida activa de México.

A través del tiempo, se han logrado diversos objetivos en torno a los derechos de la mujer. Este tema ha sido materia de conferencias, debates, simposiums, tratados, acuerdos, convenciones y en general, un mundo de actividades cuya teleología se traduce en la lucha por lograr la igualdad jurídica de la mujer, de manera que ésta alcance todos los niveles para fortalecer al país con su presencia política, económica, social, así como su participación en los derechos electorales. De igual forma, y como consecuencia de lo anterior, se han realizado grandes esfuerzos por proteger los derechos de la madre soltera, maltratada, de la mujer que ha sido víctima de una violación, sin de dejar de reconocer los numerosos logros alcanzados en beneficio de la madre trabajadora, pero existe también un sector muy importante, el cual ha pasado desapercibido ante los ojos de las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen como fin la defensa y protección de los derechos de la mujer, y éste es precisamente la mujer viuda, existiendo infinidad de miembros en este país los que integran este sector.⁴

CAPÍTULO II

LA MUJER VIUDA ANTE EL ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR

II.1.- DESARROLLO DEL TEMA.

No existe en este mundo una mujer más valiosa, que aquella madre viuda que pese a su dolor y sufrimiento por la muerte de su esposo, se llena de fortaleza y adopta la responsabilidad de dos seres creando un sólo cuerpo lleno de fuerza y entrega, motivada por un gran amor y por el fruto de esa unión bendecida por Dios, que la impulsan a salir adelante y luchar con gran ahínco ante los problemas que se presenten.

Esta mujer ya no lucha por una igualdad de condiciones en el hogar, porque ella se convierte en la cabeza de la familia. Asumiendo una fuerte responsabilidad tanto frente a su propia familia como frente a la de su cónyuge, sin dejar de someterse a la crítica de la misma sociedad. Lo anterior en virtud de que de ella depende la educación de sus hijos, la formación de sus valores, de sus hábitos, así como su formación como seres humanos; tiene el deber de crear seres profesionistas útiles a la sociedad para lo cual debe trabajar en un empleo digno, a fin de no ser criticada por el medio social y familiar por el que se encuentra rodeada, pero también tiene la obligación de atender a sus hijos y brindarles tiempo en el cual pueda convivir con ellos, a efecto de estar pendiente de su educación, de sus amistades, brindándoles todo tipo de apoyo, porque al fin y al

⁴ COESPO, SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL ESTADO DE MEXICO, pág. 381.

cabo, ella es la única persona con la que cuentan, después de Dios; pero, detrás de todo esto, cabe formular algunas cuestiones: ¿Quién se preocupa por ella?, a fin de brindarle ayuda profesional que le permita sobrellevar su estado emocional ante la necesidad de aparentar fortaleza frente a sus hijos para sacarlos adelante y evitarles desequilibrios emocionales que más tarde repercutirían en sus estudios; ¿Qué instituciones la apoyan para buscarle empleo ante su condición preferente por la muerte de su esposo?, convirtiéndose ahora en el único sustento económico de la familia, cuando tal vez ella únicamente se dedicaba a los quehaceres del hogar y más aún cuando sus hijos son menores de edad, imposibilitados para trabajar; ¿En qué medida contribuye el apoyo que reciba de su familia o bien de la del de cujus (si es que lo recibe) para la satisfacción de las necesidades del hogar?; ¿La sociedad es consciente de la problemática que está viviendo ésta mujer y la apoya al otorgarle preferencias en los sectores laborales, culturales, religiosos, políticos etc.? . Podrían formularse infinidad de preguntas, a las cuales desafortunadamente les daríamos una respuesta negativa, porque en realidad, la mujer viuda vive en gran desventaja del resto de la mujeres, y tal vez aún más de la madre soltera, porque el luto que se lleva en el corazón ante la pérdida del ser amado es aún más grande que la de un engaño o una aventura que pudo haber sufrido una madre soltera, la cual puede rehacer su vida con una nueva pareja con la cual formar una familia sin que la sociedad la recrimine tanto como a una mujer viuda, la cual está obligada ante Dios y ante los hombres a guardarle respeto a la memoria del difunto.

Realmente resulta difícil la problemática que enfrenta la mujer viuda ante el entorno social y familiar, cuyos miembros siempre se encuentran al pendiente de que esta mujer cumpla perfectamente con sus obligaciones sin que llegue a optar por buscar de manera fácil el sustento de sus hijos, ya que de ser así será repudiada y señalada ante todos ellos, lo cual, y de manera personal, considero en gran medida injusto.

CAPÍTULO III

LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER VIUDA ANTE EL RECLAMO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL DE CUJUS

III.1.- DESARROLLO DEL TEMA.

Efectivamente, existen diversos ordenamientos legales tanto en materia laboral como de seguridad social que regulan lo relativo a los casos de “muerte del trabajador”, a los cuales se unen prestaciones superiores a las de la ley contenidas en los contratos colectivos de trabajo y/o estatutos sindicales, cuyas

disposiciones fueron creadas con el fin de proteger a los beneficiarios del trabajador que por motivos de un riesgo de trabajo o bien de una enfermedad no profesional haya perdido la vida.

Entre dichos beneficiarios, figuran en primer grado los hijos del *de cujus* y la mujer viuda; toda vez que ésta última se convierte en el pilar del hogar, asumiendo todo tipo de responsabilidades y obligaciones en el seno de la familia.

Pero, a pesar de la existencia de tales derechos consagrados en los ordenamientos en cita, es una realidad palpable que en múltiples ocasiones éstos no son reclamados por los beneficiarios, lo cual responde a diversas circunstancias, entre las cuales sobresale la ignorancia de la mujer viuda, misma que se encuentra legalmente facultada para actuar tanto en derecho propio como en representación de sus menores hijos (si los hubiere), a fin de ejercitar dichas prerrogativas. La ignorancia a la que me refiero, es originada principalmente por la falta de comunicación entre los cónyuges, lo cual le impide a la viuda saber a qué tienen derecho tanto ella como sus menores hijos, así como a qué instancias acudir para su reclamo; lo cual da pauta a que los organismos sindicales se aprovechen de tal situación y realicen lucro indebido con plazas, bases o puestos que se encuentran vacantes precisamente por la causa de muerte del trabajador y a las cuales podrían tener derecho de acceder ya sea un hijo del *de cujus* con capacidad legal para trabajar, la misma mujer viuda o bien una persona propuesta por ésta última, de tal manera que los beneficios de dicha fuente de trabajo quedaran dentro de la misma familia del finado.

Si bien es cierto que existe la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el Estado de México, la cual brinda todo tipo de asesoría, relativa a los derechos de los trabajadores, también lo es, que ésta dependencia no conoce de la totalidad de los contratos colectivos de trabajo que existen en todas y cada una de las empresas ubicadas en la entidad, ni menos aún en otras entidades federativas, máxime que no tiene la obligación de contar con dicha información, de lo que se desprende una asesoría escasa y limitada para la mujer viuda que acude ante dicha dependencia en busca de un asesoramiento que le permita tener un visión clara de sus derechos, ya que únicamente le informarán sobre lo que manifiesta el ordenamiento legal respectivo, pero nunca respecto de las prestaciones superiores a las de la ley, las cuales se encuentran consignadas en tales ordenamientos de carácter colectivo, por cuyos beneficios luchó el *de cujus*. Lo anterior, en el mejor de los casos en que la viuda tenga conocimiento de la existencia y ubicación de dicho organismo público, ya que en ocasiones acuden directamente a la fuente de trabajo o bien al sindicato correspondiente, en donde gente carente de todo valor moral y ético, las obligan a firmar diversos documentos valiéndose de una serie de engaños, a fin de deslindarse de toda responsabilidad y poder negociar con dicha plaza vacante, no sin antes advertir a la viuda que ya no tiene nada más que reclamar y externarle sus condolencias.

Lo escrito en líneas anteriores, parece ser utópico y subjetivo, pero desgraciadamente es una realidad que se vive a diario, y tan cierto es, que yo misma lo viví.

III.1.2- EXPERIENCIA PERSONAL.

Dentro del capítulo que se desarrolla, quiero relatar a grandes rasgos, la situación vivida por mi familia, en la cual el personaje estelar lo asumió mi madre, una mujer viuda que contaba con 30 años de edad, con la profesión de maestra retirada, (toda vez que desde que mis padres contrajeron matrimonio, mi papá le impidió determinadamente trabajar), con seis hijas de diversas edades que figuraban entre los cuatro y los catorce años de edad.

Yo soy la más pequeña de mis hermanas, y desde los cuatro años de edad empecé a madurar y a valorar el enorme esfuerzo que hacía mi madre para darnos alimento y educación. Desde el día siguiente en que mi padre falleció, mi mamá tomó todo el control sobre la casa, se dividió en mil pedazos para procurar que no nos faltara nada; en esos momentos se encontraba desempleada, ya no podía ingresar al magisterio porque había abandonado el trabajo desde catorce años atrás, y no le permitieron reincorporarse al mismo. Durante mucho tiempo dio clases en el Colegio Montessori, del cual había egresado con la profesión de maestra titulada, afortunadamente la conocían y le dieron la oportunidad de laborar en dicho plantel; al mismo tiempo, de lunes a viernes por las tardes, daba clases de regularización en la casa, llegando a tener más de 500 alumnos a los cuales les brindó toda su dedicación y esmero a fin de que acreditaran sus materias o bien que pasaran sus exámenes de admisión a preparatorias y facultades. Los días sábados y domingos tanto por las mañanas como por las tardes dábamos conjuntamente función de títeres; mis hermanas y yo hacíamos los muñecos, su ropa, la escenografía; también vendíamos dulces y palomitas. De igual forma, cuidábamos a los niños en edad preescolar; en fin, teníamos muchas actividades durante todo el día, pero la que llevaba la carga más pesada era mi mamá.

Tengo tantas cosas que agradecerle a mi madre, pero entre todas ellas, el haberme dado una hermosa y larga infancia, en la que sin darme cuenta fui partícipe en la aportación económica a mi familia, asumiendo una serie de responsabilidades y obligaciones pero al mismo tiempo me divertía y aprendía una gran variedad de cosas.

Su conducta siempre fue intachable, realmente nunca la vi doblegada ante los problemas, y en verdad eran muchos, ya que en la mediada que íbamos creciendo teníamos mayor número de necesidades, tanto en la escuela, en vestido como en alimentación, realmente pasamos por momentos muy difíciles económicamente, pero mi madre supo sacarnos adelante.

Supo afrontar con valentía el doble papel de padre y madre a la vez, y en verdad que los desempeñó perfectamente bien, ya que siempre nos ha cimentado una serie de valores morales, culturales, religiosos, humanos, recordándonos a cada momento que el amor, la humildad y la honestidad son valores que debemos de conservar siempre en nuestros actos.

Diez años después de la muerte de mi padre, un compañero que trabajaba con él en la compañía de Luz y Fuerza, realizando su labor, fue a la casa a dejar el recibo de la luz, y reconoció a mi mamá, empezaron a platicar y entre diversos comentarios le informó que la planta de mi papá había sido vendida por el sub-comité que se encontraba en funciones en aquella época en el Sindicato Mexicano de Electricistas, siendo que en el contrato colectivo de trabajo de dicho sindicato, se estipula el derecho preferente que tienen los beneficiarios del de cujus para ocupar la planta del finado. Es así como mi mamá se enteró de los derechos que le correspondían derivados de la muerte de mi padre, mismos que por ignorancia no pudo ejercitarlos a tiempo. Armada de valor, acudió ante las oficinas del SME, a fin de exponer su situación y solicitar le dieran la oportunidad de trabajar ahí, toda vez que los ingresos que percibía en el Colegio particular en donde se desempeñaba como maestra de primaria, no le alcanzaban para cubrir todos los gastos, y es así como pudo ingresar al sindicato de referencia con la categoría de socio comisionado ejerciendo la actividad de secretaria, pero en ningún momento se hicieron responsables de la plaza que efectivamente fue vendida dolosamente por los entonces miembros del sub-comité, a sabiendas que el trabajador finado dejaba a una mujer viuda con seis hijas menores de edad.

Mi madre luchó a toda costa por darnos a mis hermanas y a mí estudios profesionales, y afortunadamente lo logró, ahora todas han culminado exitosamente sus estudios profesionales con Licenciatura y yo también deseo darle ese regalo a mi madre, porque sin ella no pudiera lograr mi más grande sueño: "El ser Licenciada en Derecho".

Esta es una pequeña muestra de lo que ocurre a diario, afortunadamente mi madre tiene estudios y fortaleza para luchar, pero hay madres viudas que no cuentan con estos privilegios y se hunden muy fácilmente ante las tempestades, y más aún, si mi madre teniendo una preparación académica, no supo a dónde acudir a fin de reclamar los derechos laborales derivados de la muerte de mi padre, mucho menos una persona que en ocasiones no conoce inclusive la fuente de empleo en la que laboraba su marido.

Lo cierto es que la mujer viuda se ha encontrado en gran medida desprotegida, ya que hasta en la actualidad, su situación no ha sido valorada ni reconocida por las autoridades, a manera de crear programas de apoyo que permitan mejorar su condición y eleven sus condiciones de vida.

Resulta verdaderamente sorprendente la falta de atención que ha mostrado el Estado ante la problemática que experimenta una mujer viuda cuando pretende hacer efectivos los derechos laborales y de seguridad social derivados de la muerte del de cujus. Definitivamente es un sector completamente ignorado, tal vez esto se deba entre otras cosas al desinterés que muestra en esos momentos toda mujer que ha perdido a su esposo y que tal vez lo que menos le interesa es el aspecto económico o cualquier derecho derivado de dicha muerte.

CAPÍTULO IV

LA MUJER VIUDA ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

IV.1.- DESARROLLO DEL TEMA.

Las mujeres formamos parte de una vida productiva en beneficio propio, de nuestras familias y del país en el que vivimos, gracias a la promulgación de la Constitución de 1917; fecha donde fue reconocida la igualdad del hombre y de la mujer en lo concerniente a la aplicación de las garantías individuales. Pero aún en nuestros tiempos, este derecho ha sido coartado, toda vez que aún sigue existiendo la preferencia del hombre para la realización de determinados trabajos que también pueden ser desempeñados por nosotras las mujeres y que sin embargo hemos sido discriminadas para tal efecto. El origen de esta problemática, es más social que de índole legal, toda vez que el derecho existe, pero el respeto a tal igualdad es vulnerado por la idiosincrasia de múltiples empresarios que no contemplan la gravedad de su actitud excluyente, ya que no se ponen a pensar que de aquella mujer que va en busca de empleo, depende la alimentación y formación de los menores huérfanos cuya única fuente de sustento es precisamente su madre.

El desempleo es uno de los principales problemas que enfrenta la mujer viuda; esto se debe en muchos de los casos a la falta de estudios o preparación académica, pero también intervienen diversos factores, como lo son la edad, la apariencia física, la disponibilidad de tiempo completo, y en fin una serie de requisitos que les impiden a las mujeres viudas conseguir un trabajo que al mismo tiempo les permita atender a su familia, sobre todo si existen niños pequeños cuya educación exige una mayor atención y dedicación por parte de la madre.

Ante esta situación y frente a las diversas carencias y necesidades que a cada momento resultan más palpables y prioritarias, las madres se ven obligadas a tomar cualquier clase de empleo, a fin de satisfacer sus necesidades a costa de brindarles un poco de tiempo a sus hijos, lo cual ocasiona un desequilibrio

familiar, que puede repercutir en diversos factores, entre ellos, el que los hijos crezcan sin una orientación adecuada, sin valores ni moral, sin creencia religiosa y lo que es peor aún sin una preparación académica, lo que va dando origen a una cadena de desempleados, misma que constituye la peor enfermedad que puede padecer un Estado.

Resulta por demás desatendida por parte de nuestras autoridades, la gran problemática que enfrentan la mayor parte de mujeres viudas en el Estado de México ante la búsqueda de empleo, ya que no cuentan con las oportunidades que requieren de carácter urgente, a manera de conseguir el sustento de su familia. A este problema se une otro más, siendo éste la falta de guarderías o estancias infantiles en las cuales dejar a sus hijos mientras cubren su jornada de trabajo. Toda esta problemática, va de la mano con el mucho o bien el carente apoyo que le brinden a la madre viuda tanto su propia familia como la de su marido; existiendo también el caso en el que no recibe apoyo alguno.

Esta es la principal problemática que enfrenta una mujer al quedar viuda, ya que el deseo de superación y de búsqueda por la igualdad de derechos ante los hombres se transforma en una necesidad imperante por conseguir empleo con el único objetivo de llevar el sustento a su hogar y cumplir con las responsabilidades que como cabeza de familia ha asumido ante la ausencia de su cónyuge.

No es posible que el Estado se encuentre ciego ante estas realidades que se viven en nuestros tiempos y que se van incrementando aún más, sin que estas mujeres reciban protección y apoyo alguno, pero sí por el contrario sean recriminadas no sólo por la sociedad sino por el mismo Estado, ante la omisión de cuidado para con sus hijos.

CONCLUSIONES

- 1.- Gracias a las luchas del pueblo mexicano y de sus más lúcidos exponentes, fue posible lograr el reconocimiento de los derechos de la mujer en los diversos ordenamientos jurídicos del país, principalmente en nuestra Carta Magna.
- 2.- La mujer mexicana juega un papel importante en el desarrollo económico, político y social del país.
- 3.- Las necesidades de protección y orientación de las mujeres viudas ha pasado desapercibido ante los ojos de las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tiene como fin la defensa y protección de los derechos de la mujer.

- 4.- Se requiere una mayor atención por parte del gobierno a las necesidades del género femenino, atención que no sólo debe quedar plasmada en publicaciones que reconozcan sus derechos; sino además que la legislación sea más acorde a los tiempos actuales.
- 5.- El entorno social y familiar critican y juzgan a la mujer viuda, pero no les brindan su apoyo, más bien incrementan sus problemas, sobre todo en el ámbito psicológico y sentimental.
- 6.- Los derechos consagrados en los ordenamientos legales tanto en materia laboral como de seguridad social que regulan lo relativo a los casos de *"muerte del trabajador"*, a los cuales se unen prestaciones superiores a las de la ley contenidas en los contratos colectivos de trabajo y/o estatutos sindicales, cuyas disposiciones fueron creadas con el fin de proteger a los beneficiarios del trabajador que por motivos de un riesgo de trabajo o bien de una enfermedad no profesional haya perdido la vida, son simplemente una utopía.
- 7.- Es evidente que lo referente al problema de la mujer viuda, en lo relativo a los abusos e injusticias que sufren por la ignorancia de los derechos que les competen reclamar, no estriba sólo en la conquista del derecho, pues su importancia y profundidad rebasan con mucho al aspecto jurídico del problema, es decir trasciende en mayor medida a un problema social y de valores.
- 8.- El desempleo es uno de los principales problemas que enfrenta la mujer viuda; ésto se debe en muchos de los casos a la falta de estudios o preparación académica, pero también intervienen diversos factores, como lo son la edad, la apariencia física, la disponibilidad de tiempo completo, y en fin una serie de requisitos que le impiden a las mujeres viudas conseguir un trabajo.
- 9.- Resulta por demás desatendida por parte de nuestras autoridades, la gran problemática que enfrentan la mayor parte de mujeres viudas en el Estado de México ante la búsqueda de empleo, ya que no cuentan con las oportunidades que requieren de carácter urgente, a manera de conseguir el sustento de su familia.
- 10.- El desempleo es la principal problemática que enfrenta una mujer al quedar viuda, ya que el deseo de superación y de búsqueda por la igualdad de derechos ante los hombres se transforma en una necesidad imperante por conseguir empleo con el único objetivo de llevar el sustento a su hogar y cumplir con las responsabilidades que como cabeza de familia ha asumido ante la ausencia de su cónyuge.

PROPUESTAS

En realidad se pueden formular múltiples propuestas a efecto de brindarle un mayor apoyo a las mujeres viudas, pero es bien cierto, que este es un problema más social que de carácter legal. Aún, ante ésta realidad, me atrevo a formular las siguientes propuestas:

- 1.- Propongo que la Secretaría del Trabajo y de Previsión Social del Estado de México, establezca la creación de un departamento cuya actividad se limite al asesoramiento, orientación y defensa gratuita a las mujeres viudas, respecto de los derechos laborales que pueden hacer valer, tanto en nombre propio como de sus menores hijos. Dicho departamento será independiente de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el Estado de México.

Este organismo abarcará el asesoramiento y defensa del reclamo de prestaciones tanto laborales como de seguridad social así como el vigilar el respeto y debido cumplimiento de los diversos contratos colectivos de trabajo que existen en las empresas, para lo cual tendrá la obligación de hallegarse de un ejemplar de cada una de los sindicatos que se encuentren registrados ante la instancia respectiva, ya sea federal o local, por autorización expresa de dicha secretaría a la cual pertenece.

- 2.- Propongo que la Secretaría del Trabajo y de Previsión Social del Estado de México, establezca la creación de un departamento cuya actividad se concrete a la búsqueda y otorgamiento de bolsa de trabajo para las mujeres viudas que acrediten fehacientemente su estado civil.
- 3.- Propongo que la Secretaría del Trabajo y de Previsión Social del Estado de México, en coordinación con el DIFEM, brinden asistencia médica y psicológica gratuita tanto a la mujer viuda como a los menores que carezcan de seguro social, mediante la acreditación fehacientemente su estado civil.
- 4.- Propongo que la Secretaría del Trabajo y de Previsión Social del Estado de México, en coordinación con el DIFEM, brinden estancias infantiles y/o guarderías gratuitas a las mujeres viudas trabajadoras para el cuidado de sus hijos mediante la previa acreditación fehacientemente su estado civil.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, DERECHOS HUMANOS, REFLEXIONES, Estado de México, 1993, p.p. 485.

DAQUES Lecleroq, LA FAMILIA SEGÚN EL DERECHO NATURAL, Ed. Herder, México 1979, p.p. 384.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER, Sria Ejecutiva, 1992, p.p. 356.

Concejo Estatal de Población, SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL ESTADO DE MEXICO, 1998, p.p. 708.

ENCICLOPEDIA ILUSTRADA CUMBRE, Ed. Cumbre S.A. Tomo V y IX.